

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE: CONTR 2021 540915

OBJETO: 140/ISE/2022/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. LOTE 29-BEAS DE SEGURA-ARROYO DEL OJANCO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 527.290,08€

Porcentaje IVA: 10%

Importe IVA: 52.729,01€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 580.019,09€

VALOR ESTIMADO: 878.816,80€

Con fecha 08/07/2022 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2022 540915 para la contratación del 140/ISE/2022/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 21/06/2022, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable y obtenido el informe favorable del Control Previo de la Intervención General de la Junta de Andalucía el día 14/07/2022.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0120060768, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 15/07/2022.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 05 de septiembre de 2022 a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el DOUE núm. 2022/S 153-437592, de 10 de agosto de 2022 (fecha envío DOUE: 05/08/2022), y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2022-0001067821, de 08 de agosto de 2022.

Según consta en el acta de la mesa de contratación, de fecha 14 de septiembre de 2022 de apertura y calificación del sobre único electrónico, no se ha presentado ninguna oferta al LOTE 29 del mencionado expediente, proponiéndose por tanto la declaración de desierto del mismo.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		28/09/2022 12:59:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwk4826zXV92VzfDuh1csu5mfnr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En consecuencia, no existiendo ofertas o proposiciones admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego, esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Andaluza de Educación de fecha 12 de agosto de 2020, por el que se dispone la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Jaén por la persona nombrada titular de la Gerencia Provincial de Granada,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el LOTE 29 del expediente de contratación CONTR 2022 540915 para la adjudicación del contrato de servicio denominado 140/ISE/2022/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, por no existir proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN

(Por suplencia en base al acuerdo del
Consejo Rector de la Agencia 12 de agosto de 2020)
EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		28/09/2022 12:59:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwk4826zXV92VZfDuh1csu5mfnr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	